



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
VILLAVICENCIO (META)

TRASLADO RECURRENTE

En la fecha, **seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)**, se deja constancia que siendo las 07:30 a.m., dentro de la causa número **50001 31 07 002 2018 00119 00** adelantada en contra de **JUAN CARLOS TORO MURCIA**, por el delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, de conformidad con lo previsto el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000, **inician los cuatro (4) días de traslado a los sujetos procesales APELANTES** de la sentencia de primera instancia proferida el catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, para que sustenten el recurso de apelación interpuesto contra la citada providencia.

INICIA TRASLADO	6 DE JULIO DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	11 DE JULIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRÉS DIAZ LIZCAÑO
SECRETARIO – CSA - JPCE